



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 01 DIC 2017

**VISTO:** El Expediente S01:0004080/2017 –Implementación del Sistema de Gestión Académica SIU–Guaraní 3, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, resulta conveniente la implementación de una herramienta que facilite la gestión académica, adoptándose a los nuevos cambios del paradigma educativo, con características más dinámicas que las que actualmente se gestionan con SIU–Guaraní versión 2.

**QUE**, atento a ello y a los avances tecnológicos, es aconsejable implementar el Sistema de Gestión Académica SIU-Guaraní 3, producto de la reingeniería del Sistema SIU-Guaraní.

**QUE**, la implementación posibilitará la revisión, modernización y estandarización de procesos, en especial los vinculados con administración de la gestión académica que propenda a homogeneizar criterios, procesos y salidas, logrando que la recuperación de información gestionada favorezca la obtención de indicadores.

**QUE**, adhiriendo a las recomendaciones del SIU, todas las implementaciones se realizarán sobre una instalación única, centralizada en la Infraestructura Informática de la Universidad, teniendo en cuenta que con la aplicación de perfiles de datos, cada Dependencia podrá gestionar sus propias ofertas sin interferir con las otras.

**QUE**, el hecho de que la instalación sea centralizada, y que los datos de todas las ofertas que se gestionan en la Universidad estén en una única base de datos no implica centralización de la gestión, por cuanto cada Unidad Académica deberá mantener y gestionar sus datos.

**QUE**, esta implementación considerará la revisión de aspectos comunes a todas las Unidades Académicas a fin de estandarizar procesos y salidas del sistema que marquen unicidad de criterios que contribuya a la identidad de la Universidad.

**QUE**, esto permitirá ofrecer desde Rectorado, el Sistema de Gestión de Alumnos instalado y operativo para que los usuarios utilicen el mismo como un servicio. La herramienta o sistema y la información que cada Unidad de Gestión opere estará disponible para cada dependencia que utiliza el sistema; dejando a cada una de ellas la gestión de sus ofertas con sus propios datos y procesos.

**QUE**, este aspecto, libera a las Unidades de Gestión de la inversión en equipamiento necesario, ya que se utiliza la plataforma disponible, quedando toda la instalación en la infraestructura de la Universidad; garantizando un comportamiento adecuado de sus componentes, gestión de versiones de los mismos y el acceso a los datos relacionados exclusivamente desde la aplicación.

**QUE**, la implementación técnica será responsabilidad de la “**Comisión Ad Hoc para la implementación del Sistema de Gestión Académica SIU-Guaraní 3**” creada mediante Resolución Rectoral N° 2161/2017, dependiente del Sr. Vicerrector.

**QUE**, adoptar esta metodología garantiza mantener el soporte técnico tanto por  
...///

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

//2.-

parte de la Comisión Ad Hoc como del SIU.-

**QUE**, la Comisión de Desarrollo se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 021/17, sugiriendo: “Aprobar el modelo de Resolución adjunto en relación a la implementación del SIU GURANANÍ 3”.

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 6ª Sesión Ordinaria/17, efectuada el día 29 de Noviembre de 2017 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por Ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: APROBAR** la implementación del **Sistema de Gestión Académica SIU-Guaraní 3**, en el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones, de manera gradual y paulatina, según el siguiente orden, y dando prioridad a toda oferta nueva que surja y que no requiera procesos de migración de datos:

1. Carreras de posgrado.
2. Cursos de extensión.
3. Carreras de grado y pregrado.

**ARTICULO 2º: ESTABLECER** que la coordinación del proyecto estará a cargo de la “**Comisión Técnica de implementación del Sistema de Gestión Académica SIU-Guaraní 3**”, y la supervisión estará a cargo de la Secretaría General Académica y el Sr. Vicerrector.-

**ARTICULO 3º: ESTABLECER** que cada dependencia (Facultad y Escuelas) deberá establecer, él o los responsables con quienes se pueda vincular directamente la “**Comisión Técnica de implementación del Sistema de Gestión Académica SIU-Guaraní 3**”.-

**ARTICULO 4º: ESTABLECER** que cada seis meses tanto las dependencias como la “**Comisión Técnica de implementación del Sistema de Gestión Académica SIU-Guaraní 3**” deberán efectuar un “Informe de Avance” al Vicerrector.-

**ARTICULO 5º- REGISTRAR**, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN C.S. N° **114-17**

HjF

  
Mgter. Mariano Eugenio ANTON  
Docente  
a/c Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
Dr. JAVIER GORTARI  
PRESIDENTE  
CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de Misiones